

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0025843/2014

CÓRDOBA, 11 JUN 2014

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, a través de las cuales el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" pretende contratar en forma directa, según Solicitud de Bienes y Servicios 239/14 de fojas 1/3, la provisión de 100.000 (cien mil) litros de alcohol etílico de 96° bajo normas de la Ley 16.463 (ANMAT) que certifique calidad según la Norma ISO 9002, con la firma PORTA HNOS. S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según expone el Laboratorio, el material de dicha firma ha sido ensayado, empleado y responde a las exigencias técnicas necesarias y no hay sustituto conveniente en el mercado;

Que, por otro lado, en la cotización que presenta PORTA HNOS. S.A. a fojas 6, declara bajo juramento ser la única destilería y fraccionadora de alcohol etílico 96 GL que tiene certificada la Norma ISO 9002 en el país;

Que la Dirección General de Contrataciones no formula observaciones al trámite en cuestión (fs. 13);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 54.315 (fs. 14/vta.);

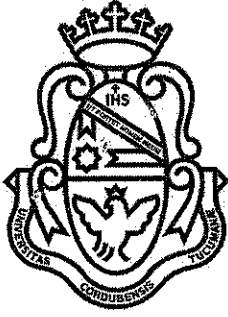
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 25, Inc. d), Ap. 3, del Decreto 1023/01, del Art. 139 del Decreto 893/12, del Art. 2°, Inc. V), de la Ord. 5/13 y de la Ord. 1/14,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la contratación directa de la firma PORTA HNOS. S.A. para la provisión de 100.000 (cien mil) litros de alcohol etílico de 96° bajo normas de la Ley 16.463 (ANMAT) que certifique calidad según Norma ISO 9002, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 790.000 (setecientos noventa mil pesos), gasto que será atendido con fondos provenientes de los Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

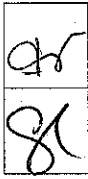


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0025843/2014

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 929**